



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º)** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin que se proceda a la reglamentación de la Ley 10.029 de Tenencia Responsable de Perros Potencialmente Peligrosos.

**Artículo 2º)** De forma.

## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

La Ley 10.029 de Tenencia Responsable de Perros Potencialmente Peligrosos fue publicada en el Boletín Oficial el 30 de mayo de 2011.

A casi cinco años el Estado Provincial no ha llevado adelante políticas conducentes al cumplimiento de esa Ley.

Dentro de esas políticas está la correspondiente reglamentación que haga posible la aplicación de esa norma.

La tenencia responsable de mascotas en general y de perros que sean potencialmente peligrosos se encuentra a partir de la condición por la cual una persona tenedora de un animal, asume la obligación de procurarle una adecuada provisión de alimentos, vivienda, contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando asimismo el riesgo que pudiere generar como potencial agresor o transmisor de enfermedades a la población humana, animal y al medio ambiente.

Pero también es importante el cumplimiento por parte del Estado de su rol de contralor, control que se da a partir de establecer los parámetros para la tenencia de determinadas razas que por sus características puedan ser potencialmente peligrosas.

La ausencia del Estado y la omisión en la implementación de políticas posibilita que se generen situaciones que terminan en tragedias como la que recientemente ha sido noticia con una condena penal al propietario de un perro que no ha desarrollado una tenencia consciente pues el perro atacó y mató a un menor de dos años.

Ese rol se comienza a cumplir con la publicación de la Ley 10.029 pero sin una reglamentación que la haga ejecutiva, la misma parece más una simple declaración que una herramienta efectiva para promover una tenencia responsable.

Por estas razones solicito al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 10.029.